

ACTA DE LA SESIÓN N° 39-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número treinta y nueve - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta y seis minutos del tres de setiembre de dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional; y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausente con excusa: Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; así como el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

ARTÍCULO PRIMERO:

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, una vez comprobada la integración del quórum inicia la presente sesión ordinaria sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.38-2015, celebrada el 27 de agosto de dos mil quince.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por mayoría de los presentes determinan aprobar el texto del acta referida.

En este sentido la Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, se abstiene de votar esta acta en razón de no haber estado presente en dicha sesión.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORIA:

J435-2015

a- Tener por aprobada el acta No.38-2015, celebrada el 27 de agosto de dos mil quince.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO

a- La Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, manifiesta la importancia de solicitar a la Administración un informe respecto del estado del cobro del tributo establecido en la Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas, ello a fin de corroborar que se efectúe en tiempo y se evite la prescripción de montos por cobrar a los contribuyentes.

Los señores y señoras miembros de la Junta Administrativa por acuerdo unánime y en firme determinan acoger la recomendación de la Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, en tal sentido solicitar la presentación del informe referido en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la comunicación del presente acuerdo.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J436-2015

a- Solicitar a la Administración que en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, se presente para conocimiento de esta Junta Administrativa, un informe respecto del estado del cobro del tributo establecido en la Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas, ello a fin de corroborar que se efectúa en tiempo y se evita la prescripción de montos por cobrar a los contribuyentes.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO TERCERO

b- La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, comenta algunas acciones que se ha venido desarrollando la comisión que integran algunos de los señores miembros de Junta Administrativa, orientadas a la implementación de la Escuela Registral del Registro Nacional. Entre ellas reuniones con jerarcas institucionales, así como encuestas con registradores y notarios con el fin de valorar la temática respecto de necesidades primordiales con las cuales podría implementarse dicha escuela a partir del año 2016.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por acuerdo unánime y firme determinan tener por conocida la información brindada por la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J437-2015

a- Tener por recibida la información verbal expuesta por la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Coordinadora de la Comisión de Escuela Registral del Registro Nacional, relacionada con algunas acciones que ha venido desarrollando el comité, tendientes a implementar el funcionamiento de dicha escuela a partir del año 2016.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

a- Se conoce el oficio DPRN-1556-2015 de fecha 31 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, relativo a solicitar autorización para iniciar un procedimiento de licitación abreviada para la: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN).**

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de **¢26.000.000,00** (veintiséis millones de colones), suma que permite realizar un proceso de licitación abreviado con el objetivo de adquirir el equipo de topografía necesario para las labores ordinarias del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Agrega que de aprobarse esta solicitud, la fiscalización general del contrato será ejercida por el máximo jerarca del Instituto Geográfico Nacional, además que para los efectos se tiene el contenido económico necesario para hacer frente a la obligación contractual.

La **Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J438-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-1556-2015 de fecha 31 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, relativo a solicitar autorización para iniciar un procedimiento de licitación abreviada para la: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL (IGN).*
- b- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada para la: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, con un costo estimado de €26.000.000,00 (veintiséis millones de colones).*
- c- Nombrar como órgano fiscalizador del contrato al máximo jerarca del Instituto Geográfico Nacional (IGN).*
- d- ACUERDO FIRME.*

INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

b- Se conoce el oficio DPRN-1532-2015 de fecha 27 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, que contiene el análisis para que se adjudique la licitación abreviada 2015LA-000025-0005900001 denominada: CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO MÓDULO 8 DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que con fundamento en la calificación legal, y la recomendación emitida por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a favor de la oferta presentada por la empresa DISEÑO ARQCONT S.A., único oferente legal y técnicamente elegible, que obtuvo una calificación de 100%.

Agrega que en caso de aprobarse esta solicitud, conforme al cartel y a la oferta, la adjudicación comprende un monto total de €38.942.000,00 (treinta y ocho millones novecientos cuarenta y dos mil colones), así como un plazo de entrega 35 días hábiles,

para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para hacer frente a la obligación contractual.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J439-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-1532-2015 de fecha 27 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, que contiene el análisis para que se adjudique la licitación abreviada 2015LA-000025-0005900001 denominada: CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO MÓDULO 8 DEL REGISTRO NACIONAL.*
- b- *Adjudicar la licitación abreviada 2015LA-000025-0005900001 denominada: CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO MÓDULO 8 DEL REGISTRO NACIONAL, a la oferta presentada por la empresa DISEÑO ARQCONT S.A., único oferente legal y técnicamente elegible, que obtuvo una calificación de 100%.*
- c- *Autorizar el monto total de adjudicación en la suma de ¢38.942.000,00 (treinta y ocho millones novecientos cuarenta y dos mil colones) y un plazo de entrega 35 días hábiles.*
- d- **ACUERDO FIRME.**

INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

c- Se conoce el oficio DPRN-1533-2015 de fecha 27 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, que contiene el análisis para que se adjudique la licitación pública 2015LN-000007-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y POSTERIOR INSPECCIÓN DE

LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que con fundamento en la calificación legal, financiera y la recomendación emitida por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a la oferta presentada por la empresa DATA CENTER CONSULTORES S.A., único oferente técnicamente elegible, obteniendo una calificación de 100%.

Agrega que de aprobarse esta solicitud la adjudicación será por un monto total de \$1.245.250,00 (un millón doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta dólares) que comprende la ejecución de fases de trabajo claramente establecidas en el cartel de la licitación, las cuales serán fiscalizadas por el departamento de Arquitectura y Servicios Generales.

Aclara que para los efectos se tiene el contenido económico necesario para hacer frente a la obligación contractual.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J440-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1533-2015 de fecha 27 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, que contiene el análisis para que se adjudique la licitación pública 2015LN-000007-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y POSTERIOR INSPECCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DEL REGISTRO NACIONAL.

- b- Adjudicar la licitación pública 2015LN-000007-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y POSTERIOR INSPECCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PRINCIPAL DEL REGISTRO NACIONAL, a la oferta presentada por la empresa DATA CENTER CONSULTORES S.A., único oferente técnicamente elegible, obteniendo una calificación de 100%.*
- c- Autorizar la suma de \$1.245.250,00 (un millón doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta dólares) como monto total de la adjudicación.*

d- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

d- Se conoce el oficio DPRN-1553-2015 de fecha 31 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, que contiene el análisis para que se adjudique la licitación abreviada 2015LA-000026-0005900001 denominada: SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO LÓGICO A LAS ESTACIONES DE TRABAJO POR MEDIO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que con fundamento en la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a la oferta presentada por la Empresa CR SOLUCIONES GLN S.A., único oferente participante, el cual se encuentra legal y técnicamente elegible y obtiene una calificación de 75%.

Agrega que en caso de aprobarse esta solicitud, el monto total de adjudicación será de \$166.765,00 (ciento sesenta y seis mil setecientos sesenta y cinco dólares), el cual incluye los componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema claramente definidos en el cartel, todo con un plazo de entrega de 45 días hábiles, para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para hacer frente a la obligación contractual.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J441-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1553-2015 de fecha 31 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, que contiene el análisis para que se adjudique la licitación abreviada 2015LA-000026-0005900001 denominada: SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO LÓGICO A LAS ESTACIONES DE TRABAJO POR MEDIO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA.

b- Adjudicar la licitación abreviada 2015LA-000026-0005900001 denominada: SOLUCIÓN DE CONTROL DE ACCESO LÓGICO A LAS ESTACIONES DE TRABAJO POR MEDIO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA, a la oferta presentada por la Empresa CR SOLUCIONES GLN S.A., único oferente participante, el cual se encuentra legal y técnicamente elegible y obtiene una calificación de 75%.

c- Autorizar el monto total de adjudicación en la suma de \$166.765,00 (ciento sesenta y seis mil setecientos sesenta y cinco dólares), el cual incluye los componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del sistema claramente definidos en el cartel, todo con un plazo de entrega de 45 días hábiles.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

e- Se conoce el oficio DPRN-1555-2015 de fecha 31 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, que contiene el análisis para que se adjudique la contratación directa 2015CD-000131-0005900001 denominada: ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE CÓMPUTO ARCGIS PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, recuerda que esta petición con fundamento en el oficio DPRN-0705-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, fue autorizada por acuerdo J265-2015 para realizarla de forma directa con la empresa Geotecnologías S.A, en los términos del artículo 131 inciso a-) del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Agrega que en consideración de la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por la Dirección del Instituto Geográfico Nacional (IGN) en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se comprueba que la oferente se encuentra encontrarse legal y técnicamente elegible, motivo por el cual se recomienda adjudicar.

Aclara que de aprobarse esta recomendación se suscribirá una contratación por un plazo de doce meses a razón de \$54.525,00 (cincuenta y cuatro mil quinientos veinticinco dólares) para la compra de licencias claramente descritas en el cartel de la licitación, para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para hacer frente a la obligación contractual.

La **Licenciada Cecilia Sánchez Romero**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J442-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1555-2015 de fecha 31 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, que contiene el análisis para que se adjudique la contratación directa 2015CD-000131-0005900001 denominada: ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE CÓMPUTO ARCGIS PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL.

b- Con fundamento en el artículo 131 inciso a-) del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en virtud de ser la única distribuidora autorizada en Costa Rica para promover, comercializar, distribuir y brindar soporte a productos de software ESRI objeto de esta contratación, se adjudica la contratación directa 2015CD-000131-0005900001 denominada: ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE CÓMPUTO ARCGIS PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, a la empresa

Geotecnologías S.A., cuya oferta se encuentra legal y técnicamente elegible, además que su precio se considera razonable para la Administración.

c- Autorizar la suma de \$54.525,00 (cincuenta y cuatro mil quinientos veinticinco dólares) como monto total para la compra de licencias claramente descritas en el cartel de la licitación.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO F-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

f- Se conoce el oficio DPRN-1557-2015 de fecha 31 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la primera de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la Empresa COMPONENTES EL ORBE S.A, por concepto de: RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA PARA LOS EQUIPOS HSM MARCA SAFENET DEL REGISTRO NACIONAL.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que de aprobarse esta solicitud la prórroga referida se suscribirá por un plazo de 12 meses contados a partir del 01 de noviembre de 2015 y por un monto de \$17.790,00 (diecisiete mil setecientos noventa dólares) anuales, para cuyo caso se tiene el contenido económico necesario para hacer frente a la obligación contractual.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J443-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-1557-2015 de fecha 31 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la primera de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la

Empresa COMPONENTES EL ORBE S.A, por concepto de: RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA PARA LOS EQUIPOS HSM MARCA SAFENET DEL REGISTRO NACIONAL.

b- Autorizar a la Administración para proceder con la suscripción de la primera de tres prórrogas establecidas en el contrato suscrito con la Empresa COMPONENTES EL ORBE S.A, por concepto de: RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA PARA LOS EQUIPOS HSM MARCA SAFENET DEL REGISTRO NACIONAL.

c- Rige a partir de 01 de noviembre de 2015 y por un monto de \$17.790,00 (diecisiete mil setecientos noventa dólares) anuales.

d- ACUERDO FIRME.

INCISO G-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

g- Se conoce el oficio DPRN-1554-2015 de fecha 31 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual conforme se establece en la licitación pública 2013LN-000016-00100 denominada: MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, MEJORAMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL, se solicita autorizar el adelanto en la ejecución del componente de mantenimiento preventivo, correctivo y adaptativo del Sistema de Bienes Muebles, a partir del día hábil siguiente a que se formalice la adenda contractual.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que esta solicitud se justifica en atención del oficio DRBM-00217-2015, de fecha 28 de agosto de 2015, suscrito por los señores Mauricio Soley Pérez, Director de Bienes Muebles, y Randall Alvarez Vargas, Director de Informática, en virtud que una vez puesto en operación el sistema de modernización de la plataforma tecnológica, mejoramiento y adaptación del Sistema del Registro de Bienes Muebles del Registro Nacional, han surgido requerimientos que no forman parte de la garantía por tratarse precisamente de nuevos requerimientos y no de incidentes producto de la operación y funcionamiento del sistema.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J444-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-1554-2015 de fecha 31 de agosto de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual conforme se establece en la licitación pública 2013LN-000016-00100 denominada: MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, MEJORAMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL, se solicita autorizar el adelanto en la ejecución del componente de mantenimiento preventivo, correctivo y adaptativo del Sistema de Bienes Muebles, a partir del día hábil siguiente a que se formalice la adenda contractual.*
- b- Autorizar a la Administración para adelantar en la licitación pública 2013LN-000016-00100 denominada: MODERNIZACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, MEJORAMIENTO Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES DEL REGISTRO NACIONAL, la ejecución del componente de mantenimiento preventivo, correctivo y adaptativo del Sistema de Bienes Muebles, a partir del día hábil siguiente a que se formalice la adenda contractual.*
- c- ACUERDO FIRME.*

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

El Licenciado Oscar Abarca Cordero, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

INCISO ÚNICO

a- Se conoce el oficio JAD-CFI-0050-2015 de fecha 28 de agosto de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en lo conducente del acuerdo J426-2015 de la Sesión Ordinaria No.38-2015, se analiza el dictamen DAJRN-13-1519-2015 del Departamento de Asesoría Jurídica, relacionado de la evaluación del desempeño del Señor Emerson Machado Cruz, Subauditor Interno del Registro Nacional.

El Licenciado Oscar Abarca Cordero, expresa los argumentos que considera relevantes para que no se aplique el criterio jurídico DAJRN-13-1519-2015 del Departamento de Asesoría Jurídica y contrario a ello proceda esta Junta Administrativa en su calidad de superior jerárquico a evaluar al Señor Emerson Machado Cruz, Subauditor Interno del Registro Nacional.

Los señores y señoras miembros de la Junta Administrativa del Registro Nacional, por acuerdo unánime y en firme determinan comisionar a los Licenciados Jonathan Bonilla Córdoba y Juan Carlos Montero Villalobos, para que realicen un análisis sobre el desempeño del Señor Emerson Machado Cruz, y que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la comunicación del acuerdo, rindan un informe que le permita a este Órgano Colegiado, emitir una evaluación objetiva.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J445-2015

a- Tener por recibido el oficio JAD-CFI-0050-2015 de fecha 28 de agosto de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en lo conducente del acuerdo J426-2015 de la Sesión Ordinaria No.38-2015, se analiza el dictamen DAJRN-13-1519-2015 del Departamento de Asesoría Jurídica, relacionado de la evaluación del desempeño del Señor Emerson Machado Cruz, Subauditor Interno del Registro Nacional.

b- Comisionar a los Licenciados Jonathan Bonilla Córdoba y Juan Carlos Montero Villalobos, para que realicen un análisis sobre el desempeño del Señor Emerson Machado Cruz, y que en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la comunicación del acuerdo, rindan un informe que le permita a este Órgano Colegiado, emitir una evaluación objetiva.

c- ACUERDO FIRME.

El Licenciado Oscar Abarca Cordero, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen **ASUNTOS VARIOS**

INCISO ÚNICO

a- Se conoce el Informe de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional periodo 2013, realizado por la empresa Despacho Gutiérrez Marín & Asociados, como producto de la licitación abreviada No.2014LA-000013-00059000001 denominada: CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO NACIONAL PERIODO 2013.

Se recibe además el oficio DGRN-0954-2015 del 02 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General, que contiene el documento DARN-0514 de la Dirección Administrativa, de fecha 26 de agosto de 2015, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J404-2015 se hacen las consideraciones relacionadas con el Informe de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional periodo 2013, realizado por la empresa Despacho Gutiérrez Marín & Asociados.

El Licenciado Luis Jiménez Sancho, solicita dejar pendiente de conocer este tema para la próxima sesión, en virtud de considerar necesaria una ampliación del informe contenido en el oficio DARN-0514 de fecha 26 de agosto de 2015 emitido por la Dirección Administrativa.

La Licenciada Cecilia Sánchez Romero, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J446-2015

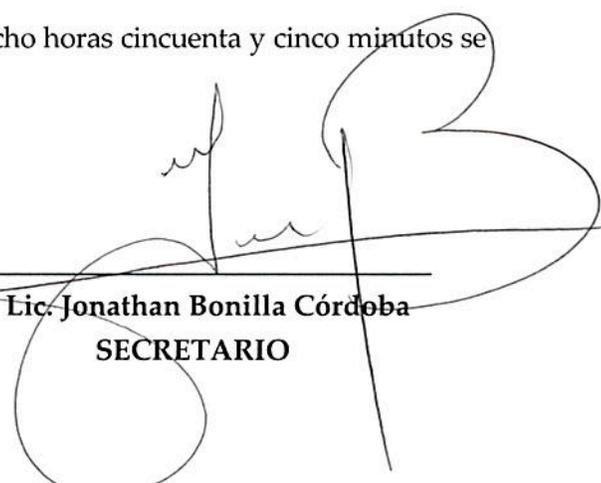
a- Postergar el conocimiento del Informe de los estados financieros y la liquidación presupuestaria del Registro Nacional periodo 2013, realizado por la empresa Despacho Gutiérrez Marín & Asociados, como producto de la licitación abreviada No.2014LA-000013-00059000001 denominada: CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO NACIONAL PERIODO 2013, así como del oficio DGRN-0954-2015 del 02 de setiembre de 2015, emitido por la Dirección General, que contiene el documento DARN-0514 de la Dirección Administrativa, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J404-2015 se hacen las consideraciones relacionadas con el informe de cita.

b- ACUERDO FIRME.

No habiendo más asuntos por tratar al ser las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos se tiene por concluida la presente sesión.



Licda. Cecilia Sánchez Romero
PRESIDENTA



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO